



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Una jueza de Ibiza permite que un enfermero recupere su incapacidad permanente absoluta tras intentar volver a trabajar

La magistrada Cristina Costa, titular del juzgado de Ibiza, en una sentencia 2224/2023 de 23 de julio de 2024, ha revertido la situación del enfermero J. R. F., defendido por Vosseler Abogados, **para que recupere su incapacidad permanente absoluta** y vuelva a cobrar la prestación que recibía.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ya ha anunciado recurso contra la decisión judicial, con lo cual los atrasos acumulados en el pago de dicha prestación, paralizados por esa alta temporal que tuvo el afectado, están demorados hasta que exista una sentencia firme al respecto. El profesional demandante ya ha empezado a cobrar de nuevo su pensión anterior, pero este tema de los atrasos queda pendiente.

La historia de este profesional, aquejado de distintas enfermedades mentales, data desde hace muchos años, desde donde arranca sus problemas de salud mental. Por resolución de 26/10/2011, se declaró a la parte actora en situación de incapacidad permanente en grado de absoluta.

En dicha fecha, el cuadro patológico del actor era el siguiente: “T.O.C., Trastorno afectivo no especificado, trastorno de personalidad no especificado con limitación funcional actual” (expediente administrativo).

Siguiendo el consejo de su médico de cabecera, J. R. F. había renunciado a su incapacidad para intentar reincorporarse a su puesto de trabajo en un hospital.

Hace más de dos años pide el alta voluntaria. Según d ...